



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº **1388**



BUENOS AIRES, **15 NOV 2005**

VISTO el expediente N° 7379/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Comunicación Social, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Rectorado N° C-02/05 y N° C-03/05, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo

*Se
[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº

1388



43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rectorado, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

RESOLUCION Nº

1388



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS a dictarse en la Facultad de Comunicación Social, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

Handwritten signature and initials.



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

5r. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1º
24
07

RESOLUCION Nº 1388

D^{GO} DANIEL P. DEMAIS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

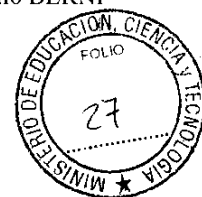


*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

1388

RESOLUCION Nº _____

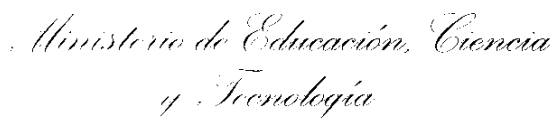


ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y
SOCIALES, Facultad de Comunicación Social..**

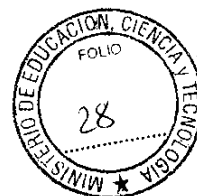
- ⊗ Planificar, ejecutar y evaluar programas integrales de relaciones públicas intra e inter-institucionales.
- ⊗ Programar, organizar y ejecutar eventos de organizaciones privadas, públicas y semipúblicas.
- ⊗ Diseñar y realizar formatos de comunicación para medios masivos e interactivos de comunicación.
- ⊗ Realizar y coordinar diagnósticos de opinión pública y campañas de mercadeo.
- ⊗ Gerenciar los niveles comunicacionales en contingencias de crisis del entorno y en las organizaciones.
- ⊗ Actuar como perito en la especialidad produciendo dictámenes a ser presentados antes autoridades judiciales.

*Se
ag
27*



RESOLUCION N°

1388



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Facultad de Comunicación Social.

TÍTULO: LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
RP01	Análisis del discurso	4	64	---
RP02	Sociología	4	64	---
RP03	Introducción a las Relaciones Públicas	4	64	---
RP04	Introducción a la Administración	4	64	---
RP05	Inglés I	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
RP06	Taller de Redacción	4	64	---
RP07	Psicología	4	64	---
RP08	Comunicación Social	4	64	---
RP09	Instituciones del Derecho	4	64	---
RP10	Inglés II	4	64	RP05

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
RP11	Taller de Expresión Oral – Oratoria	4	64	---
RP12	Derecho de la Información	4	64	---
RP13	Comunicación Institucional I	4	64	---
RP14	Tecnología Gráfica	4	64	RP03-RP06
RP15	Ceremonial y Protocolo I	4	64	RP03
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
RP16	Pensamiento Sistémico	6	96	RP04-RP08
RP17	Comunicación Institucional II	4	64	RP13
RP18	Tecnología Audiovisual	4	64	RP03
RP19	Aspectos Legales de la Seguridad	4	64	---
RP20	Ceremonial y Protocolo II	4	64	RP03-RP15

su.
RP
RP



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **1388**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	-----------------

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
RP21	Diagnóstico de la Cultura Organizacional	4	64	RP04
RP22	Organización de Eventos I	4	64	---
RP23	Marketing	4	64	---
RP24	Tecnología Informática	4	64	RP03
RP25	Portugués I	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
RP26	Conflicto y Negociación	4	64	---
RP27	Organización de Eventos II	4	64	RP22
RP28	Ciencia Política	4	64	---
RP29	Gestión Estratégica de RRPP	6	96	RP03-RP04- RP13-RP17- RP21
RP30	Portugués II	4	64	RP25

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
RP31	Relaciones Públicas en Situaciones de Crisis	4	64	RP03-RP13- RP17
RP32	Relaciones Públicas y marketing Social	4	64	RP03-RP13- RP17
RP33	Ética Profesional	4	64	---
RP34	Opinión Pública	4	64	RP03
RP35	Optativa I	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
RP36	Metodología de la Investigación Social	4	64	---
RP37	Relaciones Públicas y Eventos Masivos	4	64	RP03-RP04- RP13-RP17- RP19-RP21- RP29
RP38	Relaciones Públicas y Marketing Político	4	64	RP03-RP04- RP13-RP17- RP21-RP28- RP29-RP34

Se.
[Firma manuscrita]



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1388



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
RP39	Relaciones Públicas en Organizaciones del Tercer Sector	4	64	RP03-RP04-RP13-RP17-RP19-RP21-RP29
RP40	Optativa II	4	64	---
--	Trabajo de Campo	--	40	---
--	Trabajo Final	--	120	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2.784 Horas.

su
4
27
7